

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 14. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 14.1. Vicerrectorado de Profesorado

**14.1.10.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa ELOSÚA DE JUAN, profesora titular de universidad del Departamento de Psicología Básica I, para realizar una estancia de investigación, desde el 22 de noviembre al 22 de diciembre de 2010, ambos inclusive, en la Escuela St. Mary's en Cagayan de Oro (Filipinas). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil diez.